LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 456 de fecha 26 de octubre de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 377.375.**
- **Resolución N° 456** de fecha 26 de octubre de 2020 de aprobación del llamado.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 377375** de fecha 19 de noviembre de 2020.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 18/2020**, realizada en fecha 23 de noviembre de 2020, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

ACTA D.U.O.C. N° 18/2020

APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020

"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI - Plurianual"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:15 horas** del día **[23-noviembre-2020]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3rd Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2020** para la **"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI - Plurianual" ID: 377.375** ----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA	María Magdalena Velázquez de Quintana	1.046.434

1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, y en concordancia con el Acta de Sesión Pública Virtual ID: 377375 de fecha 19/11/2020 se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

N°	Oferente	RUC	Dirección de Correo Electrónico
1	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA	80002917-8	juridica@santaclara.com.py

2. Monto de la Oferta

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Gs.
1	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA	3.369.600.000

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Misión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6155/19	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta
8. Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Única de Contribuyentes	Presenta (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta (SIPE)
e) Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa	Presenta
d. Oferentes en Consorcio.	N/A

Capacidad Financiera

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Presenta (SIPE)
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	Presenta

Experiencia requerida:

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año (2016, 2017, 2018, 2019, 2020).	Presenta 2017, 2018 y 2019
2. Constancia de RUC emitida por la SET	Presenta (SIPE)
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta (SIPE)
4. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	Presenta

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Capacidad Técnica

	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA
a) Declaraciones Juradas.	Presenta
b) Currículo de la empresa.	Presenta

Observaciones SIPE.
- La firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA presenta la Constancia del SIPE N° 1620808 del 19 de noviembre de 2020.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- Sin observaciones

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **10:30 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

Jorge Morinigo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Luz Paola Sánchez, Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Abog. Sonia Barreiro
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

201

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 456 de fecha 26 de octubre de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos sustanciales y formales	**SANTA CLARA S.A.**
1. Formulario de Oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
8. Documentos legales	
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
e) Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa	Cumple

Capacidad Financiera	**SANTA CLARA S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	Cumple

Experiencia requerida	**SANTA CLARA S.A.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año (2016, 2017, 2018, 2019, 2020)	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	Cumple

Capacidad Técnica	**SANTA CLARA S.A.**

a) Declaraciones Juradas.	Cumple
b) Currículo de la empresa.	Cumple

OBSERVACIONES:

Respecto a las documentaciones de carácter Formal, es oportuno mencionar que se remitió la Nota DUOC N° 231/2020 de fecha 23/nov./2020 al oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, solicitándole documentos que avalen experiencia correspondiente a los años 2016 y 2020.

La firma oferente, por Nota presentada en fecha 24/nov./2020 adjuntó las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL y FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA "CUMPLE"**, tanto con los requisitos sustanciales, así como también con los requisitos formales solicitados.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública… ".***

En ese sentido, se describe el detalle de los accionistas y/o representantes legales del oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum de fecha 23 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	Nombre y Apellido (Socios/Representantes)	C.I. N°	Observación
1	Helen Harrison Paleari	1.045.195	No figura en el SINARH
2	Luis Eduardo Salomón Núñez	1.490.720	No figura en el SINARH
3	Cristian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	No figura en el SINARH
4	Robert A. Luis Harrison Paleari	1.045.197	No figura en el SINARH
5	Teresa Beatriz Casanovas de Larán	1.825.802	No figura en el SINARH
6	Carmen Salomón Nunez	792.697	No figura en el SINARH
7	María Magdalena Velázquez de Quintana	1.046.434	No figura en el SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro Médico x 12 meses	Un.	200	312	10.800.000	3.369.600.000.-

El detalle de la oferta presentada se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente que cotiza en la presente licitación, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se anexa y forma parte del presente documento.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1.890/2020**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:.*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente, el cual forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

					SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial de la Convocante**	**Disminución del 25% del Precio Referencial**	**Aumento 15% del Precio Referencial**	**Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)**	**Observación**
1	Seguro Médico x 12 meses	**10.800.000**	8.100.000	12.420.000	**10.800.000**	No se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, ni supera el 15% del precio referencial

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 377.375), conforme al Dictamen UOC N° 11/2020 de fecha 19 de octubre de 2020 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- El precio ofertado por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, la firma presenta su Certificado de Origen Nacional correspondiente, sin embargo, al tratarse de una sola firma oferente, no es necesario aplicar el beneficio de margen de preferencia establecido por la normativa mencionada.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 316/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, remitió la oferta presentada en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum DGAF/DGTH N° 112 de fecha 24 de noviembre del corriente** de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, se remite el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Informe Técnico

Fecha de Evaluación: 23/11/2020 DATOS DE LA LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitación Pública Nacional N°02/2020
Subasta a la Baja Electrónica

"Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI - Plurianual"

ID N°377.375

Aprobado por Resolución DNCP N°2859 de fecha 13 de julio de 2020

Con relación al proceso de referencia, la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Interior expresa cuanto sigue, dando cumplimiento a lo solicitado en el Memorándum DUOC N°316/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020:

Cobertura Médica

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	1	Seguro Médico x 12 meses	Unidad	200	312

Licitación Pública Nacional (SBE) N°02/2020 para la "Contratación Seguro Médico para Funcionarios del MDI – Plurianual" el Llamado Seguro Médico ID N°377.375, según carpeta del oferente presentado, en fecha 23 de noviembre de 2020, se procedió a la Apertura Física del sobre el Sobre-Oferta *"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"* de la firma oferente: *SANTA CLARA SA Medicina Pre Paga, con RUC N°80002917-8.*
Que la firma SANTA CLARA Medicina Pre Paga, cotiza el servicio G. 3.369.600.000 (guaraníes tres mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil).

MINISTERIO DE

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Análisis de la Oferta, conforme Requisitos Técnicos del PBC:

Requisitos Documentales para la evaluación:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
e) Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
c. Oferentes en Consorcio.	N/A
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	N/A

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

(DNCP). (*)	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**
ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

Experiencia Requerida

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un	CUMPLE

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

comprobante de cada año (2016, 2017, 2018, 2019, 2020)	
2. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
4. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario")	PRESENTA

Capacidad Técnica

a) Declaraciones Juradas.	CUMPLE
b) Currículo de la empresa.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Seguro Médico; conceptos generales:

a- Beneficiario titular:	acepta requisito
b- Beneficiario adherente:	acepta requisito
c- Vigencia	acepta requisito
d- Condiciones Generales	acepta requisito

Cobertura de Servicio

a- Cobertura total y conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas	cumple
b- Capacidad del servicio según Especificaciones Técnicas	cumple
c- Calidad del servicio según Especificaciones Técnica	cumple

PROGRAMA DE -SUMINISTROS
Asistencia médica-sanatorial integral

a- Internaciones según base y condiciones del llamado	cumple
b- Honorarios profesionales y uso de equipos según base y condiciones del llamado	cumple
c- Profesionales por Especialidad según base y condiciones del llamado	cumple
d- Cobertura por maternidad según base y condiciones del llamado	cumple
e- Terapia intensiva, incubadora y luminoterapia, base y	cumple

195

TETÃPY
INTERIOR
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

condiciones del llamado	
f- Internaciones clínicas y quirúrgicas según base y condiciones del llamado	cumple
g- Servicios de Urgencias según base y condiciones del llamado	cumple

Otros servicios cubiertos integramente y según las base y condiciones del llamado

visitas domiciliarias,	cumple
centros asistenciales en el interior,	cumple
médicos consultores e interconsultores,	cumple
Seguro del viajero,	cumple
cobertura farmacéutica ambulatoria:	cumple
rehabilitación cardiovascular:	cumple
enfermedades crónicas	cumple
enfermedades congénitas y neoplasicas:	cumple
medicina por imágenes	cumple
laboratorios de análisis clínicos	cumple
asistencia domiciliaria de emergencias	cumple
servicios de ambulancia	cumple
Anexo A, B, C	cumple

Medicina de alta complejidad

Cardiología	cumple
Neurología	cumple
Cirugía Vascular periférica	cumple
Hemodinamia Intervencionista coronaria	cumple
Medicina por imágenes	cumple
Uso de equipos en general	cumple
Servicios sin coberturas, pero con será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación	cumple

Observaciones:

Se cumple con la Planilla de Especificaciones Técnicas que el oferente acepta según el formulario de ofertas folio 3 inciso e), la cual se encuentra en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA, CUMPLE satisfactoriamente con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

Se eleva el presente Informe a consideración del Comité de Evaluación, a fin de proseguir con los trámites respectivos.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Gestión

Lic. Luz María Sánchez Salinas
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

Atento al informe técnico expuesto, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/2019.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2020, el Informe Técnico según Memorándum DGAF/DGTH N° 112/2020 de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicado: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA RUC N° 80002917-8									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	84131602-001	Seguro Médico x 12 meses	Unidad	Unidad	200	312	10.800.000	2.160.000.000	3.369.600.000

Total adjudicado: por un Monto Mínimo de guaraníes dos mil ciento sesenta millones, IVA incluido y hasta un Monto Máximo de guaraníes tres mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil, IVA incluido.

Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI – Plurianual" ID Nº 377.375, a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con **RUC N° 80002917-8,** por un Monto Mínimo de Gs. 2.160.000.000.- (guaraníes dos mil ciento sesenta millones) IVA incluido y hasta un Monto Máximo de Gs. 3.369.600.000.- (guaraníes tres mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Moises Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luz Paola Sánchez Salinas
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección de Gestión del Talento Humano

Dirección de Administración

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Coordinación de Bienes y Servicios

RATIOS FINANCIEROS

LPN SBE Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"

Empresa:	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA				
RESUMEN DE DATOS		**2.017**	**2.018**	**2.019**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		50.021.241.124	64.016.002.822	63.349.403.647	59.128.882.531
PASIVO CORRIENTE		26.760.863.880	35.288.160.431	40.056.225.699	34.035.083.337
ACTIVO TOTAL		83.489.291.574	99.720.776.311	107.212.188.791	96.807.418.892
PASIVO TOTAL		32.045.317.579	45.323.539.318	45.209.752.772	40.859.536.556
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.960.836.644	6.446.969.404	6.276.586.077	5.894.797.375
CAPITAL		42.000.000.000	42.000.000.000	48.700.000.000	44.233.333.333
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.017**	**2.018**	**2.019**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,869193810	1,814092943	1,581512051	1,754932935
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,383825482	0,454504477	0,421684822	0,420004927
RENTABILIDAD	RE/C	0,118115158	0,153499272	0,128882671	0,133499034

C.P. Loreña Araujo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.